



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

724

RESOLUCIÓN N° 090/2024

VISTO:

La Ordenanza N° 3421/2015 y su modificatoria.
El artículo 89, inciso 34 de la Carta Orgánica Municipal.
El artículo 98 de la Carta Orgánica Municipal.
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en medio de la crisis económica que atraviesa el país y todos los municipios resulta necesario que se otorgue transparencia a las cuentas públicas.

Que cuidar las cuentas públicas, así como brindar transparencia es responsabilidad del departamento ejecutivo.

Que resulta menester conocer si el Ejecutivo Municipal tiene constituidos instrumentos financieros, montos, plazos y Bancos para poder ejercer la atribución de este Concejo Deliberante de controlar el gasto y la inversión de los recursos públicos.

Que es necesario contar con toda la información posible en la materia que nos ocupa.

Que los pedidos de informes integran las potestades legislativas, las cuales hacen a la naturaleza de funcionamiento de este Concejo Deliberante.

Que este Concejo Deliberante se encuentra facultado para la sanción de la presente Resolución, conforme a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

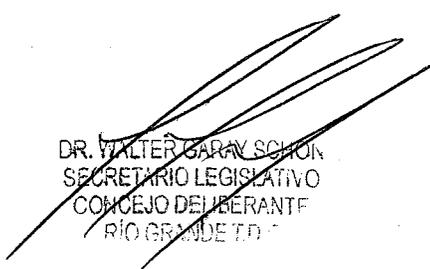
EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

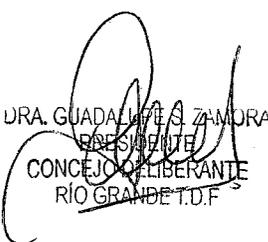
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, a que en un plazo de cinco (5) días de notificada informe a este cuerpo colegiado detalle pormenorizado, con la documentación respaldatoria correspondiente, de los instrumentos financieros constituidos durante los últimos treinta y seis (36) meses, origen de los fondos utilizados para la constitución de los mismos y el destino de los intereses obtenidos.

Artículo 2°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2024.
Mv/FR


DR. WALTER BARAVSCHON
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.O.F.


DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.O.F.